



DECRETO N° 0067

Lanús, 17 ENE 2007

Visto:

la denuncia presentada por el señor Carlos Marcelo DUDA obrante a fojas 1/3 del expediente N° D-807371-06, y

Considerando:

lo dictaminado por la Subsecretaría de Asuntos Legales a fojas 7 del expediente N° D-807371-06, cabe resaltar que el solicitante no acredita las circunstancias de tiempo y lugar que se describen sin detalles en su presentación, no acredita titularidad sobre el vehículo de marras ni los extremos tocantes al seguro que dice poseer respecto del mismo, el suceso que se narra, esto es, robo a mano armada, resulta indudablemente competencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y además, el peticionario no adjunta la denuncia penal que correspondía toda vez que el hecho se trata de un delito tipificado en el Código Penal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Desestímese la denuncia presentada por el señor Carlos Marcelo DUDA obrante a fojas 1/3 del expediente N° D-807371-06, en virtud que el Parque Eva Perón no se trata de una dependencia comunal, sino de un espacio público de libre acceso.

Artículo 2º.- Por el Departamento de Mesa General de Entradas y Archivo notifíquese al interesado.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, archívese.



DR. JORGE LUIS BINI
SECRETARIO DE GOBIERNO



MANUEL QUINDIMIL
INTENDENTE MUNICIPAL



